



## SECRETARIA DE EDUCACIÓN

**RESOLUCION No. 310-59-813  
(30 de agosto 2018)**

### **POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA EXPOCIENCIA & TECNOLOGIA 2018 EN EL MUNICIPIO DE TULUA.**

**EL ALCALDE MUNICIPAL**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 715 de diciembre 21 de 2001, Decreto Ley 1278 de 2002 y,

#### **CONSIDERANDO**

Que por Resolución N° 2746 de diciembre 03 de 2002, se obtuvo la Certificación de éste Municipio, donde se descentraliza la Educación, lo cual le otorga la competencia al mismo para dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en condiciones de equidad, eficiencia y calidad en los términos definidos por la Ley 715 de 2001.

Que la Ley 715 de 2001, permite a los Municipios certificados en educación dirigir, planificar y prestar el servicio Educativo en condiciones de calidad, eficacia y eficiencia y eficacia, dándole la posibilidad de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones Educativas, el personal Docente, Directivo Docente y Administrativos.

Que el artículo 27 de la Ley 1286 de 2009, dispone "las entidades territoriales incluirán en sus respectivos planes de desarrollo programas proyectos y actividades dirigidas al fomento de la ciencia, tecnología e innovación".

Que, dentro del Plan de Desarrollo, acuerdo No. 4 del 10 de abril de 2016 "Plan Bicentenario" se contempla el programa No. 1 "Educación de Calidad como Motor de Paz y Desarrollo económico", el cual tiene por objetivo permitir el mejor aprendizaje de estudiante en su paso por el sistema educativo, para que lo apliquen en la solución creativa de diversos problemas.

Qué el municipio de Tulúa, programó como actividad para el mejoramiento de calidad educativa el desarrollo de Expociencia & Tecnología, el cual se llevará a cabo en el Coliseo de ferias y Exposiciones Manuel Victoria Rojas del 26 al 28 de septiembre de 2018.



## SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Continuación Resolución No. 310-59-813 por medio del cual se expide el reglamento de la Expociencia...

Que, para adelantar este evento, se requiere de un aliado estratégico con plenas condiciones para asegurar el éxito y la continuidad de este gran programa, con la suscripción del convenio interadministrativo No. 310.21-2-62 con INFITULUA E.I.C.E Y ASOFERIAS del Sur Occidente Colombiano, para anuar, esfuerzos técnicos, administrativo, logístico, financiero y humano en el desarrollo de Expociencia y Tecnología

Que Expociencia busca generar un espacio de interacción académica que promueva y potencialice el desarrollo de habilidades científicas, tecnológicas, deportivas y culturales que permita la participación activa de la comunidad educativa en el Coliseo de ferias y exposiciones "Manuel Victoria Rojas" del municipio de Tuluá.

Que se hace necesario crear un reglamento que permita garantizar la celeridad, claridad, transparencia y eficacia de Expociencia en el Municipio de Tuluá.

### RESUELVE

**Artículo 1:** Adoptar el reglamento general para la realización de la Expociencia & Tecnología en el coliseo de ferias y exposiciones "*Manuel Victoria Rojas*" del 26 al 28 de septiembre de 2018.

### CAPITULO 1: Objetivos

**Artículo 2** Objetivo General: Generar un espacio de interacción académica que promueva y potencialice el desarrollo de habilidades científicas, tecnológicas, deportivas y culturales que permita la participación activa de la comunidad educativa en el Coliseo "Manuel Victoria Rojas" del municipio de Tuluá.

**Artículo 3** Los objetivos específicos para la realización de la Expociencia son:

- a. Conformar los comités de apoyo con el equipo de la Secretaria de Educación para ejecutar las diferentes actividades, antes, durante y después de la Expociencia & Tecnología 2018 con funciones específicas.
- b. Convocar a los establecimientos educativos a participar de la Expociencia & Tecnología, dando a conocer a la comunidad en general sus descubrimientos y proyectos científicos, tecnológicos, deportivos y culturales que han sido desarrollados en actividades escolares.
- c. Integrar a los diversos sectores y actores para promover la participación activa en la oferta directa de sus productos y servicios, alternando con los demás agentes para favorecer el desarrollo de competencias científicas y ciudadanas en la comunidad educativa.

Carrera 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext: 1011 - 1014 - Código Postal: 763022  
[www.tulu.gov.co](http://www.tulu.gov.co) – email: [educacion@tulu.gov.co](mailto:educacion@tulu.gov.co) - [facebook.com/alcaldiadetulu](https://facebook.com/alcaldiadetulu)  
[twitter.com/alcaldiadetulu](https://twitter.com/alcaldiadetulu)





## SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Continuación Resolución No. 310-59-813 por medio del cual se expide el reglamento de la Expociencia...

- d. Desarrollar un plan de comunicación estratégico pre, durante y post-evento enfocado en la difusión de la marca e imagen publicitaria de la Expociencia & Tecnología 2018.
- e. Adecuar y distribuir las instalaciones del "Coliseo Manuel Victoria Rojas" para garantizar las distintas áreas de exposición y los desplazamientos de los visitantes.

### CAPITULO 2: Generalidades

**Artículo 4:** La Expociencia estará identificada con su respectivo logotipo e imagen publicitaria entre ellas afiche, video promocional de la Expociencia & Tecnología Tulua 2018, el cual se someterá a concurso entre los estudiantes del municipio, cuyo proceso será responsabilidad del comité de Protocolo y comunicaciones.

**Artículo 5:** La Expociencia es un evento de la Alcaldía Municipal de Tulua el cual se realiza a través de la Secretaría de Educación Municipal e INFITULUA E.I.C.E.

**Artículo 6:** La Secretaria de Educación convocará a los Establecimientos Educativos oficiales y privados a realizar las Expociencias Institucionales con el fin de seleccionar los proyectos y muestras que se presentarán para la participación en la Expociencia & Tecnología 2018.

**Artículo 7:** Todas las actividades científicas, tecnológicas, culturales y deportivas en el marco de la Expociencia & Tecnología se ejecutarán en el Coliseo de ferias y Exposiciones "MANUEL VICTORIA ROJAS", ubicado en la Carrera. 30 Barrio Morales, frente a la urbanización "La Villa".

**Artículo 8:** La Expociencia & Tecnología se ejecutará del 24 al 28 de septiembre 2018 para lo cual se realizarán las siguientes actividades antes, durante y después del evento:

- a. Socialización del proyecto de Expociencia & Tecnología 2018 a los Establecimientos Educativos.
- b. Convocatoria a Concurso Imagen Publicitaria de Expociencia & Tecnología.
- c. Realización de Expociencias Institucionales.
- d. Inscripción Proyectos y Muestras a participar en la Expociencia & Tecnología.  
Continuación Resolución No.....
- e. Lanzamiento Oficial de Expociencia & Tecnología 2018
- f. Selección y publicación de Proyectos a participar en la Expociencia
- g. Distribución de los espacios para los proyectos y muestras a presentarse en la Expociencia & Tecnología 2018.
- h. Instalación de los proyectos en el coliseo "Manuel Victoria Rojas"





## SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Continuación Resolución No. 310-59-813 por medio del cual se expide el reglamento de la Expociencia...

- i. Disposición de logística en el Coliseo para las Exposiciones de los Proyectos y Muestras
- j. Acto de inauguración de la Expociencia en la "Plazoleta Central".
- k. Exposiciones de los proyectos, muestras culturales y deportivas de los Establecimientos Educativos
- l. Desmonte de los proyectos.
- m. Clausura y Premiación.

**Artículo 10:** Las exposiciones estarán abiertas al público en los siguientes horarios:

Miércoles 26 de septiembre: 7:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

Jueves 27 de septiembre: 7:00 a.m. hasta las 8:00 p.m.

Viernes 28 de septiembre: 7:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

### CAPITULO 3. Estructura Administrativa:

**Artículo 11:** La operatividad de la Expociencia estará direccionada por un coordinador(a) general y por trece (13) Comités, cuyas funciones serán asignadas por el Comité Organizador. Se anexa el organigrama.

**Artículo 12:** Los coordinadores de cada Comité lo integrarán con las personas que consideren pertinentes y establecerán funciones para el desarrollo de Expociencia & Tecnología 2018.

### CAPITULO 4. Inscripción de los Proyectos

**Artículo 13:** Podrán participar como concursantes estudiantes matriculados en los niveles de Educación Básica (ciclos de primaria y secundaria) y media de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales con proyectos en las áreas fundamentales de:

<b>Áreas Fundamentales</b>	<b>Cantidad de Proyectos seleccionados</b>
Tecnología e Informática .....	26
Matemáticas.....	16
Humanidades (Lenguaje e Idioma Extranjero) .....	10
Ciencias Sociales.....	16
Química.....	20
Física.....	20
Biología.....	18
Artísticas .....	10

~~X~~



## SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Continuación Resolución No. 310-59-813 por medio del cual se expide el reglamento de la Expociencia...

La modalidad de Educación Inicial – Preescolar no elabora proyectos en las áreas mencionadas anteriormente, lo hacen mediante muestra y con base en los lineamientos pedagógicos de la educación preescolar.

### Educación Inicial

Preescolar ..... 20

Con los proyectos ambientales escolares se inscribirán bajo la modalidad de muestra con formato de inscripción especial.

Proyectos Ambientales Escolares .....20

Las muestras y exposiciones institucionales será un espacio para las Instituciones Educativas Oficiales donde presentan el horizonte institucional y su articulación en la educación media técnica.

Muestras Institucionales Oficiales ..... 18

**Parágrafo 1:** En caso que el número de proyectos inscritos en determinada área no alcance el tope de lo establecido en el presente reglamento, el Comité de Proyectos podrá modificar la cantidad de proyectos a seleccionar de otras áreas fundamentales.

**Artículo 14:** Cada Institución Educativa podrá inscribir un máximo de diez (10) proyectos.

**Artículo 15:** Dado que durante los días 26 y 28 de septiembre, la jornada inicia a las 7:00 a.m. y termina a las 5:00 p.m., es necesario que cada proyecto tenga inscritos (4) estudiantes, con el propósito de dosificar los turnos y la jornada del día 27 de septiembre es 7:00 a.m. a 8:00 p.m. para permitir el ingreso a los visitantes estudiantes del nocturno, los sabatinos y padres de familia.

**Artículo 16:** El Comité Organizador y el Comité de Proyectos se reservan el derecho de admitir proyectos.

**Artículo 17:** Cada Establecimiento Educativo tendrá su propio stand para que en él exponga según el área los proyectos, las muestras de preescolar, Proyectos Ambientales Escolares la cual entraran en concurso y la muestra institucional, además se les asignará un aviso distintivo.

**Artículo 18:** Los Stand que no se encuentren listos el 25 de septiembre a las 5:00 p.m. no podrán continuar el montaje sino hasta el día siguiente en horas de la mañana antes de abrir la Expociencia y Tecnología 2018.



## SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Continuación Resolución No. 310-59-813 por medio del cual se expide el reglamento de la Expociencia...

### CAPITULO 5. Distribución del Coliseo

**Artículo 19:** El Comité Organizador ha designado a Asoferias del Sur Occidente Colombiano para la distribución de los espacios del coliseo y en su orden se les informará a los Coordinadores de cada Comité.

**Artículo 20:** El ingreso al coliseo será en forma gratuita, pero el Comité de logística y el Comité de Vigilancia efectuará los controles pertinentes y se reservarán el derecho de admisión.

**Artículo 21:** El uso de las baterías sanitarias por parte de los expositores y asistentes al coliseo será totalmente gratuito.

**Artículo 22:** El servicio de parqueadero se prestará en la zona ubicada en la parte de adelante del coliseo y su ingreso será por la puerta 2 al lado de la Urbanización el Dorado.

**Artículo 23:** Las visitas oficiales de las Instituciones Educativas Públicas, Privadas, los Institutos para el Trabajo y el Desarrollo Humano, las Universidades y demás Instituciones se les asignara por parte del Comité Organizador un día y horario especial, las cuales deberán ser lideradas por los Rectores, Coordinadores y Docentes hacia los estudiantes, de tal manera que su presencia implique un trabajo académico de campo y una salida pedagógica.

**Artículo 24:** Los equipos de sonido u otros artefactos que tengan las mismas características y que hagan parte de los proyectos, se deberán usar con volumen moderado, de lo contrario podrá ser suspendido su uso por las autoridades competentes.

**Artículo 25:** Está prohibido hacer cualquier clase de perforaciones o excavaciones en el piso, o cualquier obra que pueda deteriorar es stand.

**Artículo 26:** No se permite distribuir o exponer propagandas o impresos, que la dirección del evento considere inapropiados e inconvenientes, al igual que organizar rifas, vender bonos ni realizar colectas de dinero.

**Artículo 27:** Se prohíben colocar avisos u objetos que sobresalgan de los límites del área de exhibición, así como colocar, pegar o pintar anuncios en sitios distintos a su zona de exhibición.

**Artículo 28:** Expociencia no asume responsabilidad alguna por daños, pérdidas totales o parciales, por incendio, asonada, motín, hurto, actos mal intencionados producidos por sus





## SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Continuación Resolución No. 310-59-813 por medio del cual se expide el reglamento de la Expociencia...

dueños dependientes o terceros, ya que la Expociencia se limita a entregar zonas de exhibición al expositor o arrendatario para su uso adecuado.

Así mismo no asume responsabilidad por contratos de trabajo, indemnizaciones, prestaciones sociales y demás compromisos contraídos por el expositor o arrendador con personas naturales y jurídicas.

### CAPITULO 6. Lanzamiento, Clausura y Premiación

**Artículo 29:** El lanzamiento del evento se realizará el viernes siete (7) de septiembre 2018 en el coliseo de ferias y exposiciones "Manuel Victoria Rojas" a las 6:30 p.m. contando con la participación del estudiante ganador de la imagen publicitaria e invitados especiales.

**Artículo 30:** Todos los participantes se harán acreedores a un Diploma, se premiarán los tres primeros puestos de cada categoría en cada modalidad.

**Artículo 31:** El acto de clausura y premiación se efectuará el viernes 19 de octubre de 2018 en el Coliseo de Ferias y Exposiciones, en donde se harán entrega de los premios, correspondientes a los tres primeros lugares de cada categoría en cada modalidad; además se entregarán los tres (3) grandes premios, denominados:

INVESTIGACION:	Premio Saúl García Mendieta.
INNOVACION:	Premio Carlos Alberto Potes Roldán.
EXPERIENCIA PEDAGÓGICA:	Premio Óscar De La Cruz.

### CAPITULO 7. Recomendaciones

**Artículo 32:** Los participantes de la Expociencia & Tecnología 2018 deberán cumplir con lo establecido en el artículo 34 del Código de Policía y Ciudadanía, que en caso de presentarse cualquiera de las situaciones allí descritas serán excluidos de manera inmediata del Coliseo de Ferias Manuel Victoria Rojas, sin perjuicio de las sanciones establecidas en el Manual de Convivencia de la Institución Educativa a la que pertenece.

**Artículo 33:** Se prohíbe el uso inadecuado de las redes sociales para atentar contra la integridad de las personas que participen del evento.

**Artículo 34:** A pesar de que el comité organizador brindara vigilancia interna y externa en el coliseo, los Rectores podrán destinar su propia vigilancia en los stands, pero deben reportar con anticipación los nombres de estas personas al Comité Organizador.

X



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

Continuación Resolución No. 310-59-813 por medio del cual se expide el reglamento de la Expociencia...

**Artículo 35:** Se prohíbe la entrada y el uso en los proyectos de sustancias inflamables, radioactivas, infecciosas y todo aquello que ponga en riesgo la integridad física de las personas.

**Artículo 36:** No se acepta la permanencia de personas extrañas o ajenas dentro del stand destinado a la exposición de los proyectos.

Se expide en Tulua a los treinta (30) días del mes de agosto de 2018

**WILINTON RODRIGUEZ QUIÑONEZ**  
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: SANDRA LORENA ROJAS GONZALEZ - Coordinadora General  
Revisó: DUVERMARY TOLEDD ROJAS - Asesora Jurídica